

Madrid, 19 de febrero de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), LABIANA HEALTH, S.A. (la "Sociedad" o "LABIANA") comunica la siguiente:

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

#### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de LABIANA, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el día 20 de marzo, a las 11:00, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Av. Europa, 34D, 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid), en los términos descritos en el anuncio de la convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, el día siguiente, 23 de marzo, a la misma hora y también en el mismo lugar, en segunda convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar los puntos del orden del día según la convocatoria cuyo texto íntegro se adjunta a la presente comunicación, publicada en fecha de hoy en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.labiana.com/es/gobierno-corporativo-n/>).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), a 19 de febrero de 2026.

D. Manuel Ramos Ortega  
Consejero Delegado  
LABIANA HEALTH, S.A.

## LABIANA HEALTH, S.A.

### **Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de LABIANA HEALTH, S.A. ("**LABIANA**" o la "**Sociedad**", indistintamente) de fecha 18 de febrero de 2026, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que, de conformidad con los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se celebrará presencialmente en el domicilio social de la Sociedad sito en Av. Europa, 34D, 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid), el día 20 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, el día siguiente, 23 de marzo de 2026, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar el siguiente

#### **Orden del día**

- Punto 1º.-** Toma de razón y ratificación de la operación de financiación de la Sociedad, por un importe máximo de hasta treinta y siete millones de euros (37.000.000 €).
- Punto 2º.-** Autorización y dispensa de autocontratación y/o conflicto de intereses.
- Punto 3º.-** Delegación de facultades y elevación a público.
- Punto 4º.-** Ruegos y preguntas.

### **CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA**

Está previsto que la celebración de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día 20 de marzo de 2026, a las 11:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado que la referida Junta General de Accionistas se celebre de forma presencial en el domicilio social sito en Av. Europa, 34D, 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Se informa a los accionistas que podrán ejercer los derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General de Accionistas a través de los diversos medios que se describen en la presente convocatoria.

### **COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), y en el artículo 8.5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social,

podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen.

Los Accionistas también podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre las anteriores materias durante la Junta General de Accionistas.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la siguiente dirección [investors@labiana.com](mailto:investors@labiana.com). Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Correspondrá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley. Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad.

## DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el 10 del

Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen derecho de asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, ya sea esta accionista o no de la Sociedad. La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito mediante envío por correspondencia escrita postal, o servicio de mensajería equivalente, al domicilio social de la Sociedad (Pozuelo de Alarcón, calle Europa, nº 34D, planta 1<sup>a</sup>, CP 28023), dirigido a la atención de Miquel Pujolriu; o por correo electrónico enviado a la dirección: [investors@labiana.com](mailto:investors@labiana.com). En ambos casos deberá remitirse a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del representante.

Para su validez, la representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

- a) Fecha de celebración de la Junta General y el Orden del Día.
- b) Identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, o de quien le sustituya.
- c) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.
- d) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

En cualquier caso, se ruega a los Sres. accionistas que vayan a asistir a la Junta, que se presenten a la misma con la tarjeta de asistencia emitida a estos efectos por el banco correspondiente.

De conformidad con el artículo 18.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General de Accionistas, en primera o segunda convocatoria, y desde una hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la

reunión, podrán los accionistas o quienes válidamente les representen presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que les ha sido conferida. Se hace constar que no serán admitidas las tarjetas de asistencia y documentos de representación que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta General de Accionistas.

Se informa asimismo a los accionistas de que podrán obtener más información consultando la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.labiana.com/es/gobierno-corporativo-n/>), así como contactando con el departamento de relación con inversores, en la siguiente dirección [investors@labiana.com](mailto:investors@labiana.com).

Por último, se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

### **EMISIÓN DEL VOTO A DISTANCIA**

Todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, tendrán derecho a ejercitar su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días antes de la emisión del voto.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier clase de Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- I. Mediante correspondencia postal, al domicilio social de la Sociedad (Pozuelo de Alarcón, calle Europa, nº 34D, planta 1<sup>a</sup>, CP 28023), dirigido a la atención de Miquel Pujolriu, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada.
- II. Mediante correo electrónico enviado a la dirección [investors@labiana.com](mailto:investors@labiana.com).

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en esta sección y en el artículo 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia solo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta.
- b) Por asistencia a la reunión del accionista persona física que lo hubiera emitido o del representante persona física del accionista persona jurídica.
- c) Por la enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad, con carácter previo al quinto día natural antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales (i) que los accionistas y, en su caso, los representantes remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General de Accionistas, así como en ejercicio del derecho de información previo a la Junta General de Accionistas, (ii) los datos personales que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o (iii) que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General, en su caso, (i.e., imagen y voz), serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento, con la finalidad de desarrollar, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en su Junta General de Accionistas así como la relación accionarial existente, gestionar y controlar la celebración y difusión de la Junta General de Accionistas y cumplir con sus obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados anteriormente y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

En particular, los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General de Accionistas y levantará acta de la misma, así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (<https://www.labiana.com/es/gobierno-corporativo-n/>) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web y en redes sociales y medios de comunicación acreditados. Tanto por seguridad como por motivos de transparencia y una mayor difusión, al asistir a la Junta General de Accionistas, el asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción, publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General de Accionistas, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General de Accionistas.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, o ejercer cualesquier otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad (Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Europa, nº 34D, planta 1<sup>a</sup>, CP 28023), o a la siguiente dirección de email: [datoshealth@labiana.com](mailto:datoshealth@labiana.com), aportando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Asimismo, los titulares

de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General de Accionistas como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), 19 de febrero de 2026.

D. Manuel Ramos Ortega, Presidente del Consejo de Administración.